

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Activo

Efectivos y Equivalentes

Las inversiones que maneja la universidad son a corto plazo.

| Nombre | Saldos Actuales |
|--|--------------------|
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | 73,817,148.34 |
| CAJA CHICA CONTABILIDAD | 14,999.92 |
| CAJA DIRECCION DE MECATRONICA Y ENERGIA RENOVABLES | - |
| CAJA CHICA DIRECCION OJINAGA | 4,294.60 |
| CAJA UT CUAUHTEMOC | - |
| BANCOMER CUENTA 0156429424 FEDERAL | 187.13 |
| BANCOMER CUENTA 0156428932 ESTATAL | 4,071,974.40 |
| BANCOMER CUENTA 0156430112 PROPIOS | 821,394.74 |
| BANCOMER CUENTA 0156430309 MEZCLA RECURSOS | 295,267.89 |
| BANCOMER CUENTA 0155558034 SEGURIDAD SOCIAL | 7,666.83 |

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | |
|---|---------------|
| BANCOMER CUENTA 0156442765 NOMINA | 223,236.35 |
| BANCOMER CUENTA 0156443354 INCUBADORA EMPRESAS | 219,036.88 |
| BANCOMER CUENTA 0155443575 FONDO ACT AL PROFESORADO | 1,488.62 |
| BANCOMER CUENTA 0158529345 FONDO CONTINGENCIA | 1,000,009.28 |
| BANCOMER CUENTA 0163605000 PROMEP | 684,885.95 |
| BANCOMER CUENTA 0163460991 PIFI | - |
| BANCOMER CUENTA 0186781373 PROYECTOS ESPECIALES | 81,026.52 |
| BANCOMER 0190562602 RECURSOS PROPIOS OJINAGA | 270,498.38 |
| BANCOMER 0194338383 FAC 2013 | - |
| BANCOMER 0196912591 TITULACION OJINAGA | - |
| BANCOMER 0197924941 PROEXOES | 0.01 |
| BANCOMER 0197926286 PROFOCIE | - |
| BANCOMER 0197926480 PROYECTO BIBLIOTECA-FAM | 14,176,564.50 |
| FONDO FEDERAL INCLUSION 0198936064 | 0.02 |
| BANCOMER CUENTA 0102307553 SERV.AL EXTERIOR | 127,751.79 |
| BANCOMER CUENTA 0102709163 FAM 2015 | 30,602,727.02 |
| BANCOMER CUENTA 0102709376 PRODEP | 1,093,468.00 |
| BANAMEX CUENTA 002150700241203319 NOMINA | 7,607.66 |
| | |

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | |
|--|---------------|
| BANAMEX 3006246 BONIFICACION DE IMPUESTOS | 10,476.95 |
| BANAMEX 7006/4663362 UT CUAUHEMOC | 214,465.50 |
| SANTANDER CTA. 65-50513552-7 | 16,758.12 |
| SANTANDER CTA. 65-50515386-7 | 1,828,688.99 |
| BANCOMER INVERSION CUENTA 0156429424 FEDERAL | 1,498,299.03 |
| BANCOMER INVERSION CUENTA 0156428932 ESTATAL | 11,469.62 |
| BANCOMER INVERSION CUENTA 0156430112 PROPIOS | 4,306,808.21 |
| BANCOMER INVERSION 0194338383 FAC2013 | - |
| BANCOMER INVERSION CTA. 7553 SERV. AL EXTERIOR | 10,089,535.24 |
| BANAMEX 3006246 BONIF IMPUESTOS | 2,126,360.19 |
| CI BCO 361372 FDO GPO VUL Y DISCAPACITADOS | - |
| DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O AD | 10,200.00 |

Los siguientes saldos de cuentas bancarias corresponden a fondos federales:

| | |
|-------------------------------------|---------------|
| BANCOMER CUENTA 0163605000 PROMEP | 684,885.95 |
| BANCOMER CUENTA 0102709163 FAM 2015 | 30,602,727.02 |
| BANCOMER CUENTA 0102709376 PRODEP | 1,093,468.00 |

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

Las cuentas agrupadas en este rubro tienen un vencimiento menor a 90 días.

El anticipo de \$11,397,272.98 corresponde al proveedor Jorge Arturo Moreno Torres, por concepto de trabajos constructivos de una unidad de docencia de dos niveles, los cuales se pagaron con el Fondo de Aportaciones Múltiples 2015.

Bienes Disponibles Para su Transformación o Consumo (inventarios).

No aplica.

Inversiones Financieras.

El saldo a Diciembre del 2015 de los fideicomisos es de \$5,914,174.11

El tipo del Fideicomiso es estructurado.

Se enlistan a continuación las Inversiones Financieras:

| | |
|--|---------------|
| BANCOMER INVERSION CUENTA 0156429424 FEDERAL | 1,498,299.03 |
| BANCOMER INVERSION CUENTA 0156428932 ESTATAL | 11,469.62 |
| BANCOMER INVERSION CUENTA 0156430112 PROPIOS | 4,306,808.21 |
| BANCOMER INVERSION CTA. 7553 SERV. AL EXTERIOR | 10,089,535.24 |

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

| ACTIVOS | MONTO | DEPRECIACION | VIDA UTIL (AÑOS) | TASA DE DEPRECIACIÓN SEGÚN LA CONAC |
|--|------------------|-----------------|------------------|-------------------------------------|
| TERRENOS | \$ 6,349,641.40 | | | |
| EDIFICIOS NO HABITACIONALES | \$146,344,855.43 | \$ 3,631,480.29 | 30 | 30% |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION | \$ 16,563,514.61 | \$ 9,509,649.27 | 10 | 10% |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | \$ 25,324,708.86 | | 10 | 10% |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | \$ 3,538,956.56 | | 5 Y 3 | 20% Y 33.33% |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | \$ 5,837,327.20 | | 5 | 20% |

| ACTIVOS | MONTO | DEPRECIACION | VIDA UTIL (AÑOS) | TASA DE DEPRECIACIÓN SEGÚN LA |
|---------|-------|--------------|------------------|-------------------------------|
|---------|-------|--------------|------------------|-------------------------------|

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | | | | CONAC |
|------------------------|-----------------|---------------|---|--------------|
| ACTIVOS INTANGIBLES | \$ 1,841,065.76 | \$ 609,318.66 | 3 | 33.33% |

Se hace constar que los activos que aún están en tiempo de depreciación / amortización se encuentran en funcionamiento, apegados a las normas de cálculo de depreciación de los activos.

El método de depreciación contable de los activos fue el de línea recta, utilizando los porcentajes de la CONAC.

Se reclasificaran \$2,097,736.98 en el año 2016, ya este importe pertenece a la cuenta de Construcciones en proceso en bienes propios y no a la cuenta de Edificios no habitacionales.

Se reclasificaran \$8,178.00 en el año 2016, ya que este importe pertenece al gasto por ser una Actualización del sistema Nomipaq del año 2014 y no se considera como un Activo Intangible.

Estimación y Deterioros.

No aplica

Otros Activos.

No aplica

Pasivo.

Todas las cuentas por pagar tienen vencimiento menor a 90 días.

| NOMBRE | SALDOS ACTUALES |
|--|------------------------|
| PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | |
| | |

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | |
|--|-----------------|
| PROVEEDORES VARIOS | \$ 136,246.70 |
| RETENCIONES Y CONTIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | |
| RETENCION POR SALARIOS (ISPT) | \$ 1,501,208.25 |
| RETENCION 10% I.S.R. | \$ 1.61 |
| RETENCIÓN 10% ISR PAGADA | \$ 1.61 |
| RETENCION SALARIOS ASIMILADOS | \$ 83,258.27 |
| RETENCION CUOTAS A LOS TRABAJADORES ISSSTE | \$ 580,709.86 |
| RETENCION DEL 10% I.V.A. | \$ 0.58 |
| RETENCIÓN 10% ARRENDAMIENTO | \$ 2,000.00 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | |
| PROMEPE | \$ 477,938.31 |
| PRESTAMOS ISSSTE | \$ 136,028.37 |
| FONDO DE AHORRO 3% Y 4% TRABAJADORES | \$ 30,469.82 |
| DESCUENTO INFONACOT | \$ 22,832.17 |
| UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS (CONVENIOS ISSSTE) | \$ 126,930.58 |
| FORD MOTOR COMPANY SA DE CV | \$ 11,760.00 |
| PROVISIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | |
| PROVISION DE CUOTA DE ISSSTE | \$ 635,787.88 |

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | |
|------------------------------------|---------------|
| PROVISION DE CUOTAS FOVISSSTE | \$ 479,561.99 |
| PROVISION DE CUOTAS SAR | \$ 191,824.80 |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | |
| INGRESOS POR CLASIFICAR VARIOS | \$ 128,506.74 |
| PASIVO NO CIRCULANTE | |
| PROVISION DE CHEQUES CANDELADOS | \$ 55,483.20 |

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:

La institución recibe subsidio estatal y federal a partes iguales. El presupuesto autorizado para 2015 es por 47,613,848.00 (cuarenta y siete millones seiscientos trece mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m/n), cantidad que la federación aportó en su totalidad.

Al 31 de diciembre de 2015 quedan 16,021,214.47 (dieciséis millones veintiún mil doscientos catorce pesos 47/100 m.n) por recaudar, más un importe de 18,114.26 que se recibió de la federación como complemento para gastos operativos, mismo del cual se solicitó al estado el empate correspondiente.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | | |
|----------------------|---|----------------|
| '4-2-2-0-000-000-000 | TRANSFER, ASIGNAC, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 160,248,601.63 |
| '4-2-2-3-000-000-000 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 160,248,601.63 |
| '4-2-2-3-001-000-000 | FEDERAL | 93,197,943.00 |
| '4-2-2-3-001-001-000 | SUBSIDIO FEDERAL | 47,613,848.00 |
| '4-2-2-3-001-006-000 | OTROS APOYOS FEDERAL | 30,076,289.00 |
| '4-2-2-3-002-000-000 | ESTATAL | 67,050,658.63 |
| '4-2-2-3-002-008-000 | FONDO INFRAESTRUCTURA (FAM) | 25,000,000.00 |

Ingresos de Gestión:

A partir de 2015 se redujeron los convenios de pago y se realizó un aumento a las colegiaturas y servicios que presta la Universidad con el fin de incrementar los aprovechamientos y poder cubrir las necesidades básicas para la operatividad.

| | | |
|----------------------|---------------------|---------------|
| '4-1-0-0-000-000-000 | INGRESOS DE GESTION | 40,447,118.65 |
| '4-1-6-9-001-000-000 | INGRESOS PROPIOS | 40,447,118.65 |
| '4-1-6-9-001-001-000 | COLEGIATURAS | 19,897,351.11 |
| '4-1-6-9-001-002-000 | EGETSU | 563,540.00 |
| '4-1-6-9-001-003-000 | SEGUROS | 1,927,885.00 |
| '4-1-6-9-001-004-000 | SERVICIOS | 4,124,953.66 |
| '4-1-6-9-001-005-000 | DONATIVOS | 76,868.50 |

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | | |
|----------------------|------------------------------|---------------|
| '4-1-6-9-001-008-000 | CURSOS SERVICIOS AL EXTERIOR | 1,315,291.77 |
| '4-1-6-9-001-009-000 | PROYECTOS ESPECIALES | 11,267,059.60 |
| '4-1-6-9-001-010-000 | OTROS PRODUCTOS | 468,875.51 |
| '4-1-6-9-001-013-000 | COLEGIATURAS OJINAGA | 521,529.00 |
| '4-1-6-9-001-016-000 | COLEGIATURAS CUAUHEMOC | 246,538.50 |

Otros ingresos y beneficios:

Corresponden a los rendimientos financieros por inversiones y fideicomisos, así como las diferencias por tipo de cambio.

| | | |
|-----------------------------|--|-------------------|
| '4-3-0-0-000-000-000 | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 974,570.71 |
| '4-3-1-0-000-000-000 | INGRESOS FINANCIEROS | 973,786.78 |
| '4-3-1-1-000-000-000 | INTERESES GANADOS DE VALORS, CREDITOS, BONOS Y OTR | 967,218.82 |
| '4-3-1-1-001-000-000 | BANCOMER | 935,858.63 |
| '4-3-1-1-001-001-000 | BANCOMER INTS CTA.0156429424 FEDERAL | 288,439.64 |
| '4-3-1-1-001-002-000 | BANCOMER INTS CTA. 0156428932 | 149,957.55 |
| '4-3-1-1-001-003-000 | BANCOMER 0156430112 PROPIOS | 223,816.95 |
| '4-3-1-1-001-031-000 | BANCOMER INTS.0194338383 FAC 2013 | 12,708.18 |
| '4-3-1-1-001-034-000 | FIDEICOMISO BANCOMER 4088076 | 16,258.54 |
| '4-3-1-1-001-037-000 | BANCOMER CTA.7553 SERV.AL EXTERIOR | 63,652.17 |

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | | |
|----------------------|---------------------------------|-----------|
| '4-3-1-1-002-000-000 | BANAMEX | 31,360.19 |
| '4-3-1-1-002-008-000 | BANAMEX 3006246 BONIF IMPUESTOS | 31,360.19 |
| '4-3-1-9-000-000-000 | OTROS INGRESOS FINANCIEROS | 6,567.96 |

Gastos y otras pérdidas

Los servicios personales corresponden al pago de nómina, éste es el rubro de mayor importancia en el estado de actividades.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| | |
|--|-------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 98,990, 140.33 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 4,687,6 61.54 |
| SERVICIOS GENERALES | 28,278, 519.16 |
| | |
| TRANSFERENCIAS, ASIG, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | |
| AYUDAS SOCIALES | 10,924, 869.73 |
| | |
| OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS | |
| ESTIMACIONES | 13,736, 240.41 |

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | |
|--------------|----------|
| OTROS GASTOS | 9,498.74 |
|--------------|----------|

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

| | SALDO INICIAL | VARIACIÓN | SALDO ACTUAL |
|------------------------------------|------------------------------|----------------|------------------------------|
| DONACIONES DE CAPITAL | 137,857,587.89 | 18,596,832.00 | 156,454,419.89 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 45,921,815.79 | 32,516,772.35 | 78,438,588.14 |
| UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO | 36,696,227.41 | (5,680,030.48) | 31,016,196.93 |
| HACIENDA PÚBLICA | <u>220,475,631.09</u> | | <u>265,909,204.96</u> |

La variación a las donaciones de capital, corresponde al registro de dos edificios nuevos de los cuales se recibió la carta finiquito en el mes de febrero 2015, el primero denominado "edificio a" por un importe de 15,983,471.52 (son quince millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y un pesos 52/100 m.n.) y el segundo denominado "edificio f" por un importe de 2,613,360.07 (son dos millones seiscientos trece mil trescientos sesenta pesos 07/100).

IV) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

1.-

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| EFFECTIVO EN BANCOS | 55,774,476.05 | 13,734,927.63 |
| INVERSIONES TEMPORALES | 18,032,472.29 | 76,562,975.23 |
| DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS | 10,200.00 | 24,900.00 |
| TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES | <u>73,817,148.34</u> | <u>90,322,802.86</u> |

2.-

A continuación una lista de las adquisiciones del ejercicio 2015, se revela el importe pagado y el origen del recurso.

1-2-3-0-000-000 BIENES INMUEBLES

1-2-3-3-000-000-000 EDIFICIOS NO HABITACIONALES

| | | |
|-------------|--|---------------|
| 24/Feb/2015 | CARTA FINIQUITO OMITIDA EDIFICIO A | 15,983,471.52 |
| 24/Feb/2015 | CARTA FINIQUITO OMITIDA EDIFICIO F | 2,613,360.07 |
| 22/Dic/2015 | CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA DE CASETA DE VIGILANCIA EN LA UNIDAD OJINAGA | 99,855.73 |
| 24/Dic/2015 | 30% ANTICIPO CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE AERONAUTICA | 599,364.38 |
| 24/Dic/2015 | PAGO TOTAL DE CONSTRUCCION DE TALLER AERONAUTICA | 1,398,516.87 |

1-2-3-6-622-046-000 FAM 2014- EDIFICIO BIS

15,823,435.50

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

1-2-3-6-622-052-000 BIBLIOTECA (FONDO FEDERAL)

11,594,489.75

1-2-4-0-000-000-000 BIENES MUEBLES

1-2-4-1-000-000-000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

1-2-4-1-511-004-000 DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES

| | | |
|-------------|---|----------|
| 18/Sep/2015 | COMPRA DE ARCHIVERO DE 4 GAVETAS HORIZONTAL | 7,422.74 |
|-------------|---|----------|

1-2-4-1-511-005-000 SECRETARIA DE VINCULACION

| | | |
|-------------|---|----------|
| 04/Sep/2015 | COMPRA DE ARCHIVERO PARA LA SRIA DE VINCULACION | 7,422.74 |
|-------------|---|----------|

1-2-4-1-515-037-000 EQ. DE COMPUTO FAC 2013

| | | |
|-------------|--|-----------|
| 22/Ene/2015 | CONMUTADOR DE RED- BIT SOLUTIONS S DE RL MI | 84,369.77 |
| 03/Feb/2015 | 4 COMPUTADORAS \$11,295 C/U DELL OPTIPLEX 3020SFF CORE | 52,408.80 |

1-2-4-1-515-043-000 EQ.COMPUTO Y TEC.DE LA INF.-PROEXOES 2014

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | | |
|-------------|---|--------------|
| 20/Ene/2015 | 28 PANTALLAS LG DE 50" SMART TV | 308,819.84 |
| 22/Ene/2015 | COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 9020M- SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES F-M52984 | 383,621.28 |
| 27/Feb/2015 | ACTIVO DE ENERO 4 PANTALLAS LG DE 55" SMART TV | 51,295.20 |
| 27/Feb/2015 | ACTIVO DE ENERO BACK UP APC 2200VA 1980 WATTS 120V FORZA N/S AS1435233044 | 10,987.52 |
| 11/Dic/2015 | COMPRA DE ACCES POINT CON CARGO AL PROEXOES 2014 | 8,094.86 |
| 14/Dic/2015 | COMPRA DE 100 LAPTOP LANIX | 1,389,216.00 |
| 14/Dic/2015 | ACCESPOINT CISCO | 11,600.00 |
| 14/Dic/2015 | SWITCH CISCO SF 200 | 92,800.00 |
| 22/Dic/2015 | COMPRA DE LAPTOP LANIX NEURON | 263,951.04 |
| 22/Dic/2015 | PROEXOES COMPRA DE EQUIPO TECNOLOGICO | 173,393.79 |
| 22/Dic/2015 | PROEXOES EQUIPO TECNOLOGICO | 130,840.82 |

1-2-4-1-515-045-000 EQ.DE COMPUTO Y TEC.DE LA INF.- PROFOCIE

| | | |
|-------------|--|-----------|
| 18/Sep/2015 | COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO | 78,350.34 |
| 16/Oct/2015 | EQUIPO PRTATIL DELL INSPIRON 15-5558-15.6" CORE | 65,221.00 |
| 11/Nov/2015 | RELASIFICACION AL GASTO POR PAGO TOTAL DE RELOJ BIOMETRICO | 24,362.05 |
| 11/Nov/2015 | PAGO TOTAL DE LA COMPRA DE EQUIPO DE RELOJ CHECADO | 20,999.99 |

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| 5 | | |
|---|---|-------------------|
| 11/Nov/2015 | PAGO TOTAL DE EQUIPO DE LECTOR DE HUELLA | 47,546.05 |
| 20/Nov/2015 | COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO | 16,755.10 |
| 23/Nov/2015 | COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO | 112,222.75 |
| 30/Nov/2015 | ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO MCA APPLE IMAC | 31,998.00 |
| 01/Dic/2015 | REGULADOR IINDUSTRIALPARA SISTEMAS | 27,828.40 |
| 18/Dic/2015 | PAGO TOTAL DE EQUIPO DE COMPUITO | 99,997.08 |
| | | 525,280.76 |
| 1-2-4-1-515-049-000 EQ.DE COMPUTO Y TEC. DE LA INF.- INCLUSION | | |
| 04/Dic/2015 | EQUIPO DE COMPUTO PARA APOYO PERSAS VISUALES | 689,040.00 |
| 1-2-4-1-519-045-000 OTROS MOBILIARIOS Y EQ.DE ADMON.-PROFOCIE | | |
| 27/Nov/2015 | COMPRA DE COPIADORA PARA LA DIRECCION DE PLANEACION | 14,964.00 |
| 1-2-4-2-521-026-000 EQ. Y APARATOS AUDIOVISUALES- UT OJINAGA | | |
| 23/Abr/2015 | BAFLE BT CON TRIPIE PARA UT OJINAGA | 2,890.00 |

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

1-2-4-2-523-045-000 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO-PROFOCIE

| | | |
|-------------|--------------------|----------|
| 01/Dic/2015 | CAMARA FOTOGRAFICA | 5,947.83 |
|-------------|--------------------|----------|

1-2-4-2-529-037-000 MOB.Y EQ. EDUCACIONAL/ FAC 2013

| | | |
|-------------|---|------------|
| 17/Jun/2015 | 3 BASCULAS CON RANGO DE 1 A 5 KG DIGITAL MODELO ENTRIS 52011S CON CARGO AL FAC 2013 | 105,463.56 |
|-------------|---|------------|

1-2-4-2-529-043-000 OTRO MOB.Y EQ. EDUC.Y RECREATIVO-PROEXOEEES

| | | |
|-------------|--|------------|
| 19/May/2015 | 2 INVERSORES DE 6000 WATTS MARCA PEAK MODELO PW6000-12 | 7,385.30 |
| 19/May/2015 | MOTOR DE CORRIENTE ALTERNA DE 220V TRIFASICO | 4,235.75 |
| 19/May/2015 | VENTILADORES DE VELOCIDAD PARA 220 VOLTOSD 1/2 CABALLO A 4 AMPERES | 3,763.92 |
| 19/May/2015 | MAQUINA DE SOLODAR DE ARCO ELECTRICO DE 0 A 270 AMOPERES MARCA | 19,789.10 |
| 19/May/2015 | HORNO PARA TEMPLADO DE 1000 GRADOS CENTIGRADOS | 28,194.06 |
| 19/May/2015 | TORNO PARALELO MARCA BRINUNGHAM | 222,500.99 |
| 19/May/2015 | FRESADORA UNIVERSAL MARCHA SHARP MODELO LMV50 | 256,071.02 |
| 19/May/2015 | TALADRO DE BANCO CON SHOCK DE 1/2 MARCA WEN MODELO 4212 | 7,084.44 |

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | | |
|-------------|---|--------------|
| 19/May/2015 | EQUIPO DE CORTE DE OXIACETILENO CON BOQUILLA DE CORTE Y BOQUILLA DE CALENTAMIENTO | 11,601.16 |
| 19/May/2015 | 12 CELDAS SOLARES DE 250 W MARCA CANADIAN SOLAR CS6P | 60,453.59 |
| 13/Jul/2015 | RECLASIFICACION DE P. E 307 DE 26/02/2015 | 1,326,158.96 |

1-2-4-2-529-045-000 OTRO MOB.Y EQ.EDUCACIONAL Y RECREATIVO-PROFOCIE 14

| | | |
|-------------|--|------------|
| 10/Jun/2015 | 50 % DE ANTICIPO CAMPANAS EXTRACTORAS | 19,754.80 |
| 23/Jul/2015 | 24 OSCILOSCOPIOS DE 2 CANALES MARCA RIGOL MODELO DS1102-E | 345,694.29 |
| 23/Jul/2015 | 24 GENERADORES DE FUNCIONES ARBITRARIAS MARCA RIGOL MODELO DG1022A | 272,621.25 |
| 23/Jul/2015 | 24 FUENTES DE PODER PROGRAMABLES CON 3 SALIDAS MARCA RIGOL MODELO DP832 | 260,996.10 |
| 23/Jul/2015 | 23 MULTIMETROS DIGITALES DE BANCO MARCA RIGOL MODELO DM3058E | 246,189.43 |
| 23/Jul/2015 | 23 MESAS DE TRABAJO ELECTRONICO CON REPISA PARA INSTRUMENTAL MARCA SCIENTECH TECHNOLOGIES MODELO 827 | 733,215.22 |
| 23/Jul/2015 | 2 COMPARADORES OPTICOS MARCA DORSEY METROLOGY INTERNATIONAL MODELO BENCHMARK 14HE121 | 425,973.70 |
| 13/Ago/2015 | FINIQUITO DE CAMPANAS EXTRACTORAS | 19,754.80 |

1-2-4-2-529-049-000 OTRO MOB.Y EQ.EDUC.Y RECREATIVO- INCLUSIÓN

| | | |
|-------------|--|-----------|
| 04/Dic/2015 | JUEGOS DE GEOMETRIA ADAPTADO A BRAILLE | 4,060.00 |
| 04/Dic/2015 | MAQUINA DE ESCRIBIR MODELO CLASICA | 29,000.00 |

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

1-2-4-6-564-037-000SIST.DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEF.- FAC 2013

| | | |
|-------------|--|------------|
| 17/Jun/2015 | 2 IDENTIFICADORES DE GASES MARCA BACHARACH MOD.R22ID CON CARGO AL FAC 2013 | 32,288.55 |
| 17/Jun/2015 | 3 DETECTORES DE FUGAS REFRIGERANTES DE DIODO CLIMATIZADO CON CARGO AL FAC 2013 | 15,673.97 |
| 17/Jun/2015 | 7 ROTAMIENTOS MARCA PCE IBERICA MODELO PCE-VS 1332E11W0 CON CARGO AL FAC 2013 | 19,876.54 |
| 17/Jun/2015 | SISTEMA DIDACTICO DE CALEFACCION CENTRAL MODELO HFAHT1G CON CARGO AL FAC 2013 | 633,726.63 |

1-2-4-6-564-043-000 SIST.DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEF.- PROEXOES

| | | |
|-------------|--|------------|
| 16/Jun/2015 | UNIDAD DE REFRIGERACION UNIDAD PAQUETE DE 4 TONELADAS MARCA LENNOX | 468,640.00 |
| 25/Sep/2015 | MINISPLIT MARCA LENOX 220V IPH 2 TON | 13,572.00 |
| 22/Dic/2015 | SUMINISTRO DE SISTEMA DE CALEFACCION EN LA UNIDAD OJINAGA | 138,536.90 |

1-2-4-6-566-045-000 PROFOCIE

| | | |
|-------------|---|-----------|
| 08/Jun/2015 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X 200A | 4,748.40 |
| 11/Nov/2015 | PAGO TOTAL DE LA COMPRA DE INVERSOR SOLAR | 33,686.40 |

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

1-2-4-6-567-032-000 HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA- SUBDIR.LABORATORIOS

| | | |
|-------------|---|-----------|
| 27/Ene/2015 | AFILADORA DE BARRAS MY-30A -MAQUINARIA MACIAS CEBALLOS F-1016 | 11,832.00 |
|-------------|---|-----------|

1-2-4-6-567-045-000 PROFOCIE

| | | |
|-------------|--|----------|
| 10/Jun/2015 | SOPLETE TURBO TORCH TS700 VENZOMATICO CON ENCENDIDO AUTOMATICO | 3,763.38 |
|-------------|--|----------|

1-2-4-6-569-009-000 OTROS EQUIPOS- SRIA.DE ADMON. Y FINANZAS

| | | |
|-------------|--|-----------|
| 14/Dic/2015 | ANTICIPO A PARRILLA PARA CAFETERIA | 6,600.00 |
| 14/Dic/2015 | PAGO TOTAL DE PARRILLA PARA CAFETERIA | 9,900.00 |
| 16/Dic/2015 | COMPRA DE EXTRACTOR DE HUMO Y GRASAS PARA LA CAFETERIA | 17,380.21 |

1-2-4-6-569-010-000 OTROS EQUIPOS - DEPTO.DE MANTENIMIENTO

| | | |
|-------------|--|-----------|
| 16/Oct/2015 | COMPRA Y MANTENDIMIENTOS A EXTINTORES PARA VARIAS AREAS DE ESTA UNIVRSIDAD | 35,997.12 |
|-------------|--|-----------|

1-2-4-6-569-037-000 OTROS EQUIPOS- FAC 2013

| | | |
|-------------|---|-----------|
| 17/Jun/2015 | 2 EQUIPOS DE SUBLIMACION COMBO 8 EN 1 CON CARGO AL FAC 2013 | 33,588.00 |
|-------------|---|-----------|

3.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | 2015 | 2014 |
|---|---------------|--------------|
| Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios | | |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo. | | |
| Depreciación | 29,895,337.37 | 9,482,129.01 |
| Amortización | 723,953.93 | 114,635.33 |

4.

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
(CIFRAS EN PESOS)

| | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | \$ 111,407,543.92 |
|-----------------------------------|--------------------------|

| | | |
|--|------|-------------------------|
| 2 MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS | | \$ 92,256,797.39 |
| INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS | \$ - | |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA | \$ - | |

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | |
|--|--------------------------|
| | |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES | \$ - |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | \$ 974,570.71 |
| OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS | \$91,282,226.68 |
| 3 MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES | \$ 16,021,214.47 |
| PRODUCTOS DE CAPITAL | \$ - |
| APROVECHAMIENTOS CAPITAL | \$ - |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS | \$ - |
| OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES | \$16,021,214.47 |
| 4 INGRESOS CONTABLES (4=1+2-3) | \$ 187,643,126.84 |
| <p>UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA</p> <p>CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES</p> <p>CORRESPONDIENTE DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.</p> | |
| 1 TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS) | 95,245,810.26 |
| 2 MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES | - |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION | |

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | |
|---|----------------------|
| | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | |
| VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | |
| EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | |
| ACTIVOS BIOLÓGICOS | |
| BIENES INMUEBLES | |
| ACTIVOS INTANGIBLES | |
| OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS | |
| ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL | |
| COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES | |
| INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS | |
| PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES | |
| AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA | |
| ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) | |
| OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES | |
| 3 MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES | 61,381,119.65 |

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | |
|---|---------------|
| ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES | 21,022,526.96 |
| PROVISIONES | 1,307,174.67 |
| DISMINUCION DE INVENTARIOS | |
| AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA | |
| AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES | |
| OTROS GASTOS | |
| OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES | 39,051,418.02 |

| | |
|---|-----------------------|
| 4 TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1-2+3) | 156,626,929.91 |
|---|-----------------------|

b) NOTAS DE MEMORIA

NO APLICA

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIA

NO APLICA

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción.

El principal objetivo de la institución es el incremento en la matrícula, sin que ello disminuya la calidad en la educación, gracias a esto las Universidades Tecnológicas que se abrieron el año pasado han crecido.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

Panorama Económico y Financiero.

La entidad sigue operando en condiciones de austeridad, sin embargo podemos mencionar que los alumnos siguen teniendo participaciones importantes a nivel internacional. Con esto podemos ver un panorama positivo en el nivel educativo que brindamos, pero hay que hacer mención que de contar con mayores recursos se podría crecer aún más y seguir poniendo en alto el nombre de la institución.

Autorización e Historia.

Fecha de Creación del Ente:

16 de mayo del 2000.

Principales Cambios En Su Estructura:

La institución no ha presentado cambios de trascendencia en su estructura desde su creación, obviamente ha estado en constante crecimiento y en la misma proporción ha sido necesario incrementar el personal operativo, sin que ello afecte la estructura inicial.

Organización y Objeto Social.

Como objeto social y principal actividad es la de una escuela de educación superior perteneciente al sector público, cuyo ejercicio fiscal comprende los periodos de Enero a Diciembre de cada año siendo una Persona Moral con fines no lucrativos, teniendo como obligaciones fiscales:

Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.

Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta.

Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.

Se muestra a continuación la estructura organizacional de la universidad.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

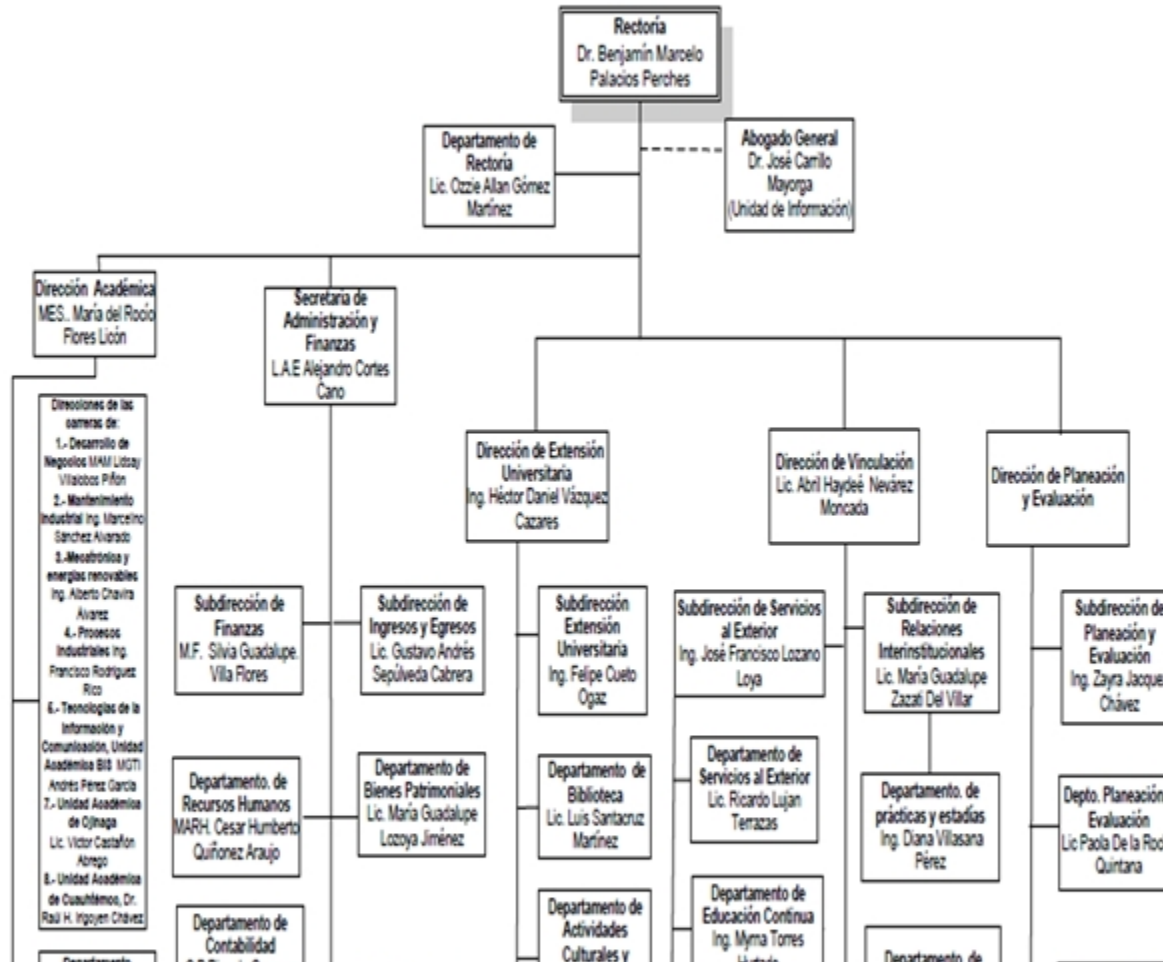
Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES



Estructura Orgánica
 Fecha de actualización: 31 DE DICIEMBRE DE 2015



Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

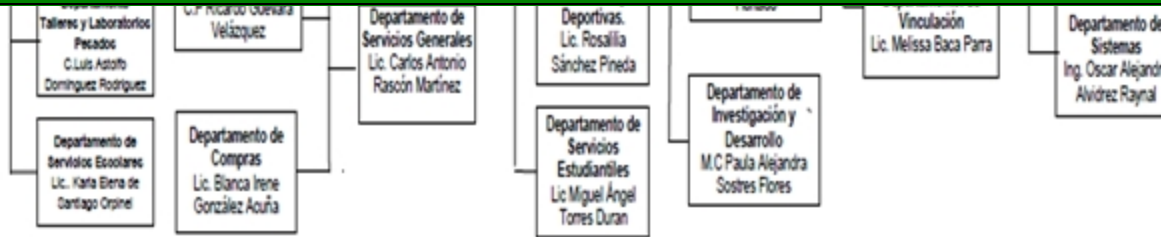
Lic. César Alejandro Cortes Cano
 Secretario de Administración y Finanzas de la
 Universidad Tecnológica de Chihuahua

C.P. Ricardo Guevara Velázquez
 Jefe de Departamento de Contabilidad de la Universidad
 Tecnológica de Chihuahua

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES



Bases de preparación de los Estados Financieros.

Como institución educativa, se llevó a cabo una reunión con el secretario de educación en la cual se acordó elaborar un sistema único, por el cual se hizo una aportación monetaria, aun no estamos dentro de la armonización contable debido a que dicho sistema aún no se encuentra terminado para su utilización.

Políticas de Contabilidad Significativa.

No aplica.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

No aplica.

Reporte Analítico del Activo.

| | | |
|----------------|------------------|--------------------------------------|
| ACTIVOS | VIDA UTIL | TASA DE DEPRECIACIÓN SEGÚN LA |
|----------------|------------------|--------------------------------------|

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

| | (AÑOS) | SEGUN LA CONAC |
|--|--------|----------------|
| TERRENOS | | |
| EDIFICIOS NO HABITACIONALES | 30 | 30% |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION | 10 | 10% |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 10 | 10% |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 5 Y 3 | 20% Y 33.33% |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 5 | 20% |
| ACTIVOS INTANGIBLES | 3 | 33.33% |

Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

El saldo a Diciembre del 2015 es de \$5,914,174.11 proveniente de PROFOCIE.

El tipo es estructurado.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

Reporte de la Recaudación.

| | 2015 | 2014 |
|------------------------------------|---------------------|-----------------|
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | \$41,409,993 .13 | \$40,447,119.00 |

Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

No aplica.

Calificaciones otorgadas.

No aplica.

Proceso de Mejora.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

REGLAMENTO INTERIOR

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

ARTÍCULO 1.- La Universidad Tecnológica de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad Jurídica y patrimonios propios, con domicilio en Ciudad Chihuahua.

Surge como miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas y adopta por tanto, el modelo pedagógico implementado para ellas.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

I. Universidad.- La Universidad Tecnológica de Chihuahua;

II. Decreto.- El instrumento legislativo por el que se crea La Universidad Tecnológica de Chihuahua;

III. Consejo.- El Consejo Directivo de la Universidad;

IV. Rector.- El de la Universidad Tecnológica de Chihuahua;

V. Director de Área.- Los funcionarios señalados en las fracciones

V a la IX del artículo 5 del presente Reglamento:

ARTÍCULO 3.- La Universidad tiene por objeto:

I. Impartir educación tecnológica y realizar investigaciones que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios del Estado;

II. Formar técnicos superiores universitarios e ingenieros aptos para la aplicación de conocimientos en la solución creativa de problemas con un sentido de innovación y para la incorporación de avances científicos y tecnológicos al proceso productivo y de servicios;

III. Desarrollar estudios y proyectos que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de la prestación de servicios, y en consecuencia, a la elevación de la calidad de vida de la sociedad;

IV. Generar y desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la colectividad;

V. Promover la cultura científica y tecnológica; y

VI. Realizar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para coadyuvar al desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

ARTÍCULO 4.-Son atribuciones de la Universidad:

- I. Contratar los recursos humanos necesarios para su operación de acuerdo a los recursos autorizados;
- II. Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas;
- III. Diseñar, de conformidad al sistema adherente, planes y programas de estudio con los contenidos particulares y regionales pertinentes;
- IV. Regular los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la Universidad;
- V. Diseñar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción del personal académico;
- VI. Expedir certificados de estudios, títulos y distinciones especiales, ajustándose a las disposiciones aplicables;
- VII. Establecer equivalencias de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, de conformidad con los ordenamientos de la materia;
- VIII. Impulsar la realización de estudios y servicios tecnológicos mediante la vinculación estrecha con el sector productivo de bienes y servicios;
- IX. Promover la cultura científica y tecnológica estatal, nacional e internacional y difundir las manifestaciones de la cultura universal;
- X. Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica y dirigirlos tanto a la comunidad universitaria como a la población en general;
- XI. Impulsar estrategias de participación y concentración con los sectores público, privado y social para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social;
- XII. Suscribir convenios de colaboración con instituciones y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto;
- XIII. Administrar los bienes incorporados a su patrimonio así como los ingresos que obtenga por los servicios que preste, con sujeción al marco legal aplicable según su naturaleza;
- XIV. Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones de la Universidad y el cumplimiento de su objeto; y
- XV. Considerar como bienes de la Universidad y reservarse el derecho de uso y usufructo sobre el nombre, lema, logotipo, escudo, colores y mascota de la institución, así como sobre los demás elementos o características que identifiquen a la Universidad;

CAPITULO SEGUNDO

DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

ARTÍCULO 5.- La Universidad para la resolución, estudio, planeación, atención, o evaluación de los asuntos de su competencia, contará, dependiendo de su etapa de desarrollo con los órganos de gobierno, consulta, apoyos académicos y administrativos siguientes:

- I. El consejo Directivo;
- II. El Rector;
- III. La Secretaría Académica;
- IV. La Secretaría de Vinculación;
- V. Las Direcciones de Carrera;
- VI. La Dirección de Administración y Finanzas;
- VII. La Subdirección de Planeación y Evaluación;
- VIII. La Dirección de Extensión Universitaria;
- IX. La Contraloría Interna;
- X. El Abogado General;
- XI. El Consejo Técnico; y
- XII. Los Consejos Consultivos de Carrera.

Los titulares descritos en las fracciones segunda a la décima, serán considerados funcionarios de la Universidad.

ARTÍCULO 6.- De acuerdo a la Ley que le da origen, el Rector tendrá las siguientes atribuciones y las que de ellas se deriven:

- I. Conducir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, administrativos y financieros, así como la correcta operación de las diversas áreas de la Institución;
- II. Aplicar las políticas generales aprobadas por el Consejo;
- III. Presentar al Consejo para su aprobación, los proyectos de los Presupuestos anuales de ingresos y de egresos;

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

IV. Presentar ante el Consejo la Cuenta anual de Ingresos y egresos;

V. Proponer al Consejo los proyectos de planes de desarrollo, programas operativos y aquellos de carácter especial que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Universidad Tecnológica de Chihuahua;

VI. Presentar al Consejo para su aprobación, los proyectos de reglamentos, estatutos, acuerdos o modificaciones de estos y las demás disposiciones que rijan la vida interna de la Universidad;

VII. Dar a conocer al Consejo los nombramientos, renunciaciones y remociones del personal académico y administrativo de la Universidad, de los dos primeros niveles jerárquicamente inferiores al suyo;

VIII. Rendir al Consejo para su aprobación, un informe anual de actividades institucionales;

IX. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con dependencias o entidades de la administración Pública Federal, Estatal o Municipal, organismos del sector social y privado, nacional y extranjero, tendientes al cumplimiento de su objeto;

X. Suscribir, conjuntamente con los Directores de Carrera, los títulos y demás documentos que acrediten, certifiquen o validen el cumplimiento de planes y programas académicos realizados en la Universidad;

XI. Asistir a las sesiones del Consejo Directivo con voz pero sin voto; y

XII. Las que le confiere el artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, otras disposiciones legales y las que surjan por acuerdo del Consejo.

ARTÍCULO 7.- La Secretaría Académica tendrá las siguientes atribuciones:

I. Acordar con el Rector los asuntos de su competencia y desempeñar las comisiones que se le confieran;

II. Vigilar la correcta aplicación y buen desarrollo de los planes y programas de estudio vigentes;

III. Coordinar las actividades de actualización y capacitación del personal académico;

IV. Coordinar las actividades de evaluación de los profesores;

V. Coordinar la aplicación de exámenes de oposición a los aspirantes a ingresar al cuerpo docente de la Universidad

VI. Coordinar las actividades del Consejo Técnico y de los Consejos Consultivos de Carrera;

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

- VII. Coordinar las actividades de control escolar de la Universidad;
- VIII. Mantener actualizado el modelo académico de la Universidad;
- IX. Proponer opciones de solución a los asuntos que afecten la disciplina y el orden de la Universidad;
- X. Verificar la adquisición y administración del material bibliográfico y didáctico necesario para el desarrollo de las actividades de estudio;
- XI. Atender los demás asuntos académicos de la Universidad de acuerdo con las instrucciones del Rector; y
- XII. Las demás que señale la normatividad de la Universidad.

ARTÍCULO 8.- La Secretaría de Vinculación tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Acordar con el Rector los asuntos de su competencia y desempeñar las comisiones que se le confieran;
- II. Proponer al Rector los programas de trabajo del área a su cargo;
- III. Promover, organizar y coordinar la vinculación de las funciones de la Universidad con el sector productivo;
- IV. Coordinar y promover actividades de servicio externo y desarrollo tecnológico con el sector productivo;
- V. Incorporar en las comisiones académicas de planes y programas de estudio a los empresarios, industriales y profesionales del sector productivo;
- VI. Impulsar y promover intercambios académicos con instituciones educativas nacionales y extranjeras y con organismos internacionales;
- VII. Establecer convenios para llevar a cabo estancias y estadias por parte de los profesores investigadores y de los alumnos en el sector productivo de bienes y servicios; y
- VIII. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

ARTÍCULO 9.- Las Direcciones de Carrera tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Estudiar y realizar proyectos de carácter académico, de investigación y vinculación;
- II. Formular proyectos para el mejor funcionamiento de la carrera a su cargo y someterlos a la consideración de la autoridad académica inmediata superior para su aprobación;

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

- III. Coordinar la evaluación de los alumnos y catedráticos;
- IV. Desempeñar las comisiones que les confiera el Rector y o la autoridad académica inmediata;
- V. Proponer al Rector los programas de trabajo relacionados con la Dirección a su cargo;
- VI. Determinar la forma y periodo de evaluación respecto de las actividades del área de su competencia;
- VII. Realizar proyectos, estudios, investigaciones que tiendan al mejoramiento y desarrollo académico;
- VIII. Proponer las normas que regulen el proceso educativo;
- IX. Suscribir conjuntamente con el Rector los títulos y demás documentos que acrediten, certifiquen y validen el cumplimiento de planes y programas académicos realizados en la Carrera que se dirige; y
- X. Las demás que le asigne el Rector y se establezcan en otros reglamentos de la Universidad. **ARTÍCULO 10.-** El Subdirector de Planeación y Evaluación tendrá las siguientes atribuciones:
 - I. Acordar con el Rector los asuntos de su competencia;
 - II. Coordinar la elaboración del Proyecto del Programa Operativo Anual, involucrando a los titulares de las diferentes direcciones de área de la Institución. En él, se fijarán las políticas y objetivos en materia de docencia, investigación, vinculación y difusión;
 - III. Apoyar a las diferentes áreas de la Universidad en la elaboración de sus proyectos y Programas Operativos Anuales;
 - IV. Elaborar los estudios de factibilidad para la apertura de unidades académicas en otras ciudades de la Entidad;
 - V. Proponer los mecanismos que permitan coordinar y controlar los procesos de planeación, presupuestación, organización, evaluación e informática de la Universidad;
 - VI. Vigilar, en coordinación con otras áreas, la construcción y equipamiento de la Institución;
 - VII. Integrar y mantener actualizados los sistemas de información de la Universidad;
 - VIII. Integrar e interpretar los resultados de las evaluaciones efectuadas; y
 - IX. Las demás que le asigne el Rector y las que se establezcan en otros reglamentos de la Universidad.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

ARTÍCULO 11.- La Dirección de Administración y Finanzas tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Acordar con el Rector las materias de su competencia. Y desempeñar las comisiones que se le confieran;
 - II. Atender los asuntos administrativos, presupuestales y financieros de la Universidad;
 - III. Controlar y resguardar el patrimonio de la Universidad;
 - IV. Aplicar los mecanismos disciplinarios de administración y control al personal académico y administrativo;
 - V. Aplicar los mecanismos de contratación del personal docente y administrativo ajustándose a los resultados de los exámenes de oposición;
 - VI. Coordinar las actividades de capacitación del personal administrativo;
 - VII. Proveer de manera oportuna y eficiente los materiales de trabajo necesarios para el buen desarrollo de las actividades académico-administrativas de la Universidad;
 - VIII. Vigilar que se mantengan en buen estado las instalaciones y el equipo escolar de la Universidad; y
 - IX. Las demás que le asigne el Rector o se establezcan en otros Reglamentos de la Universidad.
- ARTÍCULO 12.-** La Dirección de Extensión Universitaria tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Acordar con el Rector los asuntos de su competencia y desempeñar las comisiones que se le confieran;
- II. Promover la participación de la Universidad en la difusión de la cultura tecnológica y los avances científicos;
- III. Difundir, en la comunidad, los avances y resultados de la Universidad;
- IV. Promover a la Universidad en los medios de comunicación y los diversos sectores de la población, para captar futuros alumnos;
- V. Coordinar la elaboración y publicación del órgano informativo de la Universidad;
- VI. Planear y ejecutar, previa autorización, eventos de carácter cultural y deportivo; y
- VII. Las demás que le confiera el Rector y las contenidas en otros Reglamentos de la Universidad.

ARTÍCULO 13.- El Contralor Interno tendrá a su cargo:

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

- I. Asesorar al Rector en lo que se refiere a la revisión de los estados financieros de la Universidad;
- II. Vigilar el cumplimiento de los objetivos del Programa Operativo Anual de la Universidad, y en su caso, realizar las observaciones correspondientes;
- III. Proponer medidas que permitan mantener actualizados los sistemas de administración y los recursos financieros y materiales;
- IV. Practicar las auditorías administrativas y financieras en la Universidad y proponer las acciones que procedan;
- V. Participar en la entrega y recepción de los despachos a cargo de los funcionarios de la Universidad;
- VI. Asesorar al Rector y al Director de Administración y Finanzas en lo relativo a la adquisición de bienes muebles e inmuebles y supervisar el cumplimiento de la legislación que norma estas actividades;
- VII. Vigilar que los funcionarios de la Universidad cumplan con lo previsto por el artículo 23 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua; y
- VIII. Las demás que le asigne el Rector o se establezcan en otras disposiciones de la Universidad.

ARTÍCULO 14.- El Abogado General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar a la Universidad en los asuntos judiciales, previo acuerdo del Rector;
- II. Asesorar jurídicamente al Rector;
- III. Formular y revisar los proyectos de los convenios y contratos que celebre la Universidad;
- IV. Llevar el registro de los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones de carácter general que se relacionen con la organización y funcionamiento de la Universidad;
- V. Auxiliar al Rector en las sesiones del Consejo;
- VI. Asistir en la contratación del personal de la Universidad, elaborando y supervisando los instrumentos legales que a soporten;
- VII. Realizar las investigaciones laborales y elaborar, en su caso los dictámenes correspondientes;
- VIII. Tomar parte en las controversias laborales de la Universidad;
- IX. Gestionar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los Acuerdos, Decretos o demás instrumentos legales que lo requieran;

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

X. Opinar en la contratación de Notarios Públicos o asesores jurídicos externos cuyos servicios requiera la Universidad; y

XI. Las demás que le asigne el Rector o se contemplen en otros Reglamentos de la Universidad.

CAPITULO TERCERO

DE LOS REQUISITOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS

ARTÍCULO 15.- El Rector será el Órgano Ejecutivo y Representante Legal de la Universidad con las facultades de un Apoderado General para pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, auxiliándose del Abogado General en los términos que en este mismo ordenamiento se dispone; para realizar Actos de dominio, habrá de contar con la autorización expresa del Consejo, además de sujetarse en lo relativo, a lo previsto en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 16.- Las ausencias temporales del Rector que excedan de tres meses, serán cubiertas por la persona que designe el Consejo; si no superan dicho término, será sustituido por quien el propio Rector designe.

ARTÍCULO 17.- Para ser Secretario Académico se requiere, además de contar con los requisitos necesarios para desempeñarse como Director de Área, haberse desempeñado como personal académico de la Universidad y ser de reconocido prestigio.

ARTÍCULO 18.- Para ser Secretario de Vinculación se requiere, además de contar con los requisitos necesarios para desempeñarse como Director de Área, haber colaborado en tareas de vinculación en la propia Universidad y contar con reconocido prestigio en la Administración Pública y en los sectores privado y social del Estado.

ARTÍCULO 19.- Para ser Director de Carrera se requiere:

- I. Ser mexicano.
- II. Tener título de licenciatura o de Técnico Superior Universitario.
- III. Tener experiencia mínima de cuatro años en puesto similar.
- IV. Ser persona con reconocido prestigio profesional y académico.

ARTÍCULO 20.- Para ser Director de Área se requiere:

- I. Ser mexicano.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

- II. Poseer título de Licenciatura en el Área en que habrá de desempeñarse, y
- III. Tener experiencia mínima de cuatro años en puesto similar.
- IV. Ser persona de amplia solvencia moral y reconocido prestigio profesional y académico.

ARTÍCULO 21.- Para ser Abogado General o Contralor de la Universidad, será necesario:

- I. Contar con título, el primero como Licenciado en Derecho y el segundo como Contador Público,
- II. Tener por lo menos cinco años de experiencia profesional, y
- III. Ser de reconocida solvencia moral y prestigio profesional.

CAPITULO CUARTO

DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

ARTÍCULO 22.- El Consejo Técnico y los Consejos Consultivos de Carrera son los Órganos Colegiados de la Universidad.

ARTÍCULO 23.- El Consejo Técnico estará formado por:

- I.-El Rector quien lo presidirá;
- II. El Secretario Académico, que fungirá como Secretario;
- III. Los Vocales, fungiendo como tales, el Secretario de Vinculación, el Subdirector de Planeación y Evaluación, los Directores de Carrera, de Extensión Universitaria y el de Administración y
- IV. Finanzas.

ARTÍCULO 24.- Corresponden al Consejo Técnico las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Emitir opinión sobre las normas relativas a la organización y funcionamiento académico de la Universidad;

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

II. Conocer y analizar los planes y programas académicos; y

III. Recomendar alternativas de solución a los problemas que afecten la disciplina y el orden de la Universidad.

ARTÍCULO 25.- Los Consejos Consultivos de Carrera se constituirán anualmente en cada carrera y estarán formados por:

I. El Director de Carrera que lo presidirá;

II. Dos profesores de tiempo completo; y

III. Dos profesores de asignatura.

Los profesores serán designados por el Rector a propuesta del Director de Carrera

ARTÍCULO 26.- Los Consejos Consultivos de Carrera tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar y proponer proyectos de carácter académico y técnico;

II. Formular proyectos para el desarrollo extracurricular de la carrera;

III. Realizar evaluaciones escolares tendientes a incrementar la calidad académica;

IV. Detectar necesidades de actualización de los docentes

V. Evaluar proyectos de estudios y servicios tecnológicos o de vinculación; y

VI. Analizar y recomendar alternativas de solución a los problemas que afecten los procesos académicos.

Estos Consejos podrán auxiliarse de las comisiones académicas pertinentes en las que podrán participar empresarios que aporten su visión para enriquecer el perfil y los contenidos del plan de estudios de que se trate.

CAPITULO QUINTO

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

DEL PROCESO EDUCATIVO

ARTÍCULO 27.- Los perfiles de ingreso de los alumnos habrán de considerar las disposiciones y capacidades que se requieren para las funciones básicas y de especialidad de las carreras que la Universidad ofrece, así como la capacidad de síntesis, de análisis y creatividad.

ARTÍCULO 28.- Los perfiles de egreso de las carreras que ofrece la Universidad estarán sustentados en el estudio y análisis de habilidades, funciones y cualidades que requiere la estructura funcional del trabajo y complementados con el desarrollo sociocultural del ser humano. **ARTÍCULO 29.-** La Universidad desarrollará programas de investigación educativa para fortalecer y mejorar la calidad de sus servicios educativos.

ARTÍCULO 30.- Los planes de estudio de la Universidad se encaminarán a fomentar en los alumnos la capacidad de saber y saber hacer, para cumplir con las funciones de dirección y apoyo técnico, diseño, investigación, desarrollo e innovación que establezcan los distintos perfiles de egreso.

ARTÍCULO 31.- Las asignaturas del plan de estudios se agruparán en ciencias básicas aplicadas, conocimientos técnicos, lenguajes, métodos y formación sociocultural.

ARTÍCULO 32.- Los planes y programas de estudio tomarán en cuenta las orientaciones del desarrollo socioeconómico del País, del Estado y de las distintas regiones del mismo, así como las necesidades particulares del sector productivo.

ARTÍCULO 33.- Los programas de las asignaturas deberán señalar objetivos, duración, unidades, bibliografía, prácticas y metodología de evaluación.

ARTÍCULO 34.- La evaluación del proceso educativo deberá ser sistemática, continua, flexible, integral, retrospectiva y prospectiva.

ARTÍCULO 35.- La evaluación académica deberá comprender todos los elementos que intervienen en el proceso educativo y se regulará mediante el instructivo que emita la Universidad.

ARTÍCULO 36.- Las actividades académicas deberán realizarse tanto en las instalaciones de la Universidad, como en las del sector productivo o en instituciones educativas de excelencia de tipo superior.

ARTÍCULO 37.- Las funciones de docencia, investigación, vinculación y extensión cultural se apoyarán en el uso intensivo de laboratorios, talleres, bibliotecas, centros de información y documentación, e instalaciones culturales y deportivas.

ARTÍCULO 38.- Las prácticas profesionales, las estadías empresariales, las estancias y el servicio social de los alumnos, deberán enfocarse al cumplimiento de los propósitos educativos y de acuerdo a los requisitos, frecuencias y tiempos que marquen los planes y programas de estudios. **ARTÍCULO 39.-** La Universidad contemplará un proceso de educación continua que estará integrado por cursos de capacitación, actualización, especialización académica, técnica y profesional.

ARTÍCULO 40.- La Universidad expedirá:

I. A los alumnos que cursen y acrediten las carreras de Técnico Superior y de Ingeniería que en ella se ofrecen, certificado y título profesional;

II. A los alumnos que acrediten estudios parciales dentro de los planes y programas de estudio, el diploma y certificado pertinente;

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

III. A quienes acrediten cursos de capacitación, actualización y especialización, diploma o constancia, de acuerdo con las características de los cursos.

ARTÍCULO 41.- En uso de sus atribuciones, la Universidad podrá establecer equivalencias de estudios realizados en instituciones nacionales o extranjeras que impartan los mismos tipos y niveles educativos, sujetándose a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 42.- La vinculación de la Universidad con el sector productivo tomará en cuenta el análisis de las tendencias del mercado ocupacional y los cambios económicos, sociales, científicos y tecnológicos nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 43.- La Universidad suscribirá convenios con los sectores productivo y social para apoyar a éste en la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico tendientes a mejorar la calidad de sus productos y la eficiencia de sus procesos.

ARTÍCULO 44.- La Universidad fomentará todas aquellas actividades que contribuyan al conocimiento, aprecio y acrecentamiento de los valores nacionales y universales, fortalecerá la cultura científica, humanística y tecnológica y las actividades artísticas y deportivas en beneficio de la comunidad y su entorno.

CAPITULO SEXTO

DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD

ARTÍCULO 45.- El personal de la Universidad podrá ser contratado por obra determinada, por tiempo fijo o por tiempo indefinido.

También podrá contar con especialistas para tarea específicas, cuyos servicios profesionales serán contratados por honorarios y se registrarán por el capítulo relativo del Código Civil del Estado. **ARTÍCULO 46.-** Se considerará como personal de confianza:

- I. El Rector.
- II. El Secretario Académico.
- III. El Secretario de Vinculación.
- IV. Los Directores de Carrera.
- V. El Subdirector de Planeación y Evaluación.
- VI. El Director de Administración y Finanzas.
- VII. El Director de Extensión Universitaria.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

VIII. El Contralor Interno.

IX. El Abogado General.

X. Los Subdirectores.

XI. Los jefes de Departamento.

XII. Los Coordinadores de Área.

XIII. Los jefes de Oficina.

ARTÍCULO 47.- El Personal Académico de la Universidad estará integrado por:

I. El Secretario Académico.

II. Los Directores de Carrera.

III. Los profesores de tiempo completo.

IV. Los profesores de Asignatura.

Los candidatos a puestos académicos deberán satisfacer los requisitos a que aluden los artículos 19 y 20 de este Reglamento y aprobar el examen de oposición o admisión que la Universidad determine.

ARTÍCULO 48.- El Personal Académico de la Universidad desarrollará sus labores de acuerdo con los planes y programas de estudio del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.

ARTÍCULO 49.- El Personal Académico deberá participar en los asuntos y comisiones que, en cumplimiento de este ordenamiento, le sean asignados, así como aquellos que le encomiende el Rector o sus superiores.

ARTÍCULO 50.- El personal Administrativo de la Universidad, estará integrado por los empleados que cubran el perfil que las funciones requieren.

ARTÍCULO 51.- Son obligaciones de los trabajadores de la Universidad las que se determinen en los Contratos de trabajo celebrados y las que deriven de la legislación general aplicable. **CAPITULO SÉPTIMO**

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

DE LOS ALUMNOS

ARTÍCULO 52.- Serán alumnos de la Universidad quienes habiendo solicitado su ingreso y cubierto los requisitos de inscripción hayan sido admitidos con tal carácter y no lo hayan perdido por baja definitiva. Esta se producirá por decisión propia, por bajo rendimiento académico o por sanción que se le imponga al infringir disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 53.- Los aspirantes a ingresar a la Universidad deberán acreditar haber cursado en su totalidad el bachillerato mediante la exhibición del certificado correspondiente. Si en cualquier momento apareciere que no fue así, la autoridad universitaria procederá a darle de baja inmediatamente, o bien solicitar la dispensa o el ejercicio de recurso alguno.

ARTÍCULO 54.- Los alumnos podrán cambiar de carrera dentro de la Universidad por una sola vez y en el primer cuatrimestre, siempre y cuando sean regulares.

ARTÍCULO 55.- Cuando el desempeño como alumno sea sobresaliente, la Universidad otorgará distinciones, menciones, reconocimientos o becas de conformidad con las normas que se emitan al efecto.

ARTÍCULO 56.- Los alumnos de la Universidad tendrán los siguientes derechos y obligaciones

I. Recibir de la Universidad los servicios educativos en los que se inscribieron;

II. Obtener el beneficio de becas al satisfacer los requisitos que el Reglamento respectivo establezca para ello;

III. Expresar libremente sus opiniones dentro de la Institución, haciéndolo con el respeto que se deben entre sí los miembros de la comunidad universitaria y sin perturbar las labores institucionales ni perjudicar el patrimonio de la Universidad;

IV. Obtener los documentos y títulos procedentes, una vez que se hayan cumplido los requisitos académicos y administrativos reglamentarios;

V. Recibir por parte del personal directivo, docente, administrativo y de apoyo, un trato digno y respetuoso;

VI. Cumplir en todo tiempo las obligaciones académicas y administrativas que señale la normatividad universitaria;

VII. Realizar visitas industriales estadias técnicas y el servicio social en los términos de la reglamentación sobre la materia;

VIII. Coadyuvar a tener un ambiente favorable para el desarrollo de la función universitaria; y

IX. Los que pudiera contemplar la normatividad universitaria;

CAPITULO OCTAVO

DE LAS SANCIONES

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

ARTÍCULO 57.- Son infracciones imputables a todos los miembros de la Universidad:

- I. La realización de actos que afecten o impidan el cumplimiento de los objetivos de la Universidad;
- II. Las agresiones físicas, morales o verbales contra cualquier miembro de la Universidad, dentro o fuera de la Institución;
- III. La utilización del patrimonio de la Universidad para fines distintos a aquellos que está destinado, así como los daños intencionales causados al mismo; y
- IV. Los actos contra la disciplina, el orden, la moral y las buenas costumbres que afecten a la Institución;

ARTÍCULO 58.- Los miembros del personal académico serán especialmente responsables:

- I. Cuando falten sin causa justificada por más de tres días en forma consecutiva a sus clases o cinco no consecutivos en un período de treinta días; y
- II. Cumplan con menos de un 85 % de sus clases en un ejercicio lectivo, caso en el cual, se verán obligados a completarlas.

ARTÍCULO 59.- Los alumnos serán especialmente responsables cuando:

- I. Participen en desórdenes o cometan actos delictivos dentro o fuera de las instalaciones universitarias, o falten al respeto a los miembros de la comunidad universitaria;
- II. Causen daño intencional al patrimonio de la Universidad o a los bienes de los que integran la comunidad universitaria;
- III. Prestar o recibir ayuda fraudulenta en los exámenes o cualquier tipo de evaluación y conocimientos; y
- IV. Falsifiquen o alteren certificados, calificaciones o documentos análogos o hagan uso de ellos con conocimiento de su falsedad o alteración;
- V. Usen, posean o trafiquen con drogas o bebidas embriagantes dentro de las instalaciones de la Institución;
- VI. Realicen actos de comercio o usura con el resto de la comunidad universitaria o personas ajenas a la misma dentro de los planteles; y
- VII. Porten o usen armas o instrumentos que, por su naturaleza, puedan ser manejados agresivamente dentro de las instalaciones de la Institución;

ARTÍCULO 60.- Antes de aplicar una sanción, la instancia correspondiente deberá escuchar al interesado.

ARTÍCULO 61.- Las sanciones que podrán imponerse serán las siguientes:

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

- I. Amonestación por escrito;
- II. Reposición o reparación de los bienes dañados;
- III. Suspensión hasta por un año; y
- IV. Expulsión definitiva e la Universidad.

Las sanciones anteriores se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad legal que pudiera resultar.

ARTÍCULO 62.- Las sanciones impuestas por un funcionario distinto del Rector, podrán ser recurridas ante éste por escrito, en un plazo de quince días naturales contados a partir del momento en que fueron notificadas.

CAPITULO NOVENO

DE LAS REFORMAS

ARTÍCULO 63.- Este ordenamiento podrá ser reformado por el Consejo Directivo a propuesta de sus miembros, conforme al siguiente procedimiento:

- I. El proyecto de reformas se hará llegar al Secretario para que éste lo entregue a cada miembro del Consejo cuando menos con diez días de anticipación de la próxima sesión ordinaria en que se votará la propuesta;
- II. Para que la reforma sea aprobada, son necesarios los votos positivos de seis o más miembros.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: En todo lo no previsto por este ordenamiento, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley General de Educación, la Ley Estatal de Educación, la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, así como los convenios celebrados entre la Federación y el Estado en esta materia.

TERCERO: Los funcionarios a que se refieren las fracciones III, IV, VII, VIII y, IX del artículo 5, no se encuentran autorizados en la estructura Organizacional para la primera etapa autorizada por la Secretaría de Hacienda, por lo que los asuntos de su competencia, en tanto sus funciones serán responsabilidad de las Direcciones de Carrera, de la Dirección de Vinculación, del Departamento de Planeación y Evaluación, del Departamento de Prensa, Difusión y Actividades Culturales y de la Dirección de Administración y Finanzas, en tanto

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

aquellas sean creadas.

CUARTO: Las autoridades de la Universidad buscarán los mecanismos idóneos que aseguren el conocimiento de este Reglamento por los interesados.

QUINTO: Una vez aprobado por el Consejo el presente Reglamento y publicado en el Periódico Oficial del Estado, deberá procederse a su inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.

PRIMERO: El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Las autoridades de la Universidad buscarán los mecanismos idóneos que aseguren el conocimiento de este Reglamento a los interesados.

TERCERO: Una vez aprobado por el Consejo el presente Reglamento y publicado en el Periódico Oficial del Estado, deberá procederse a su inscripción en el Registro Público de Organismos Descentralizados, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua.

Código: R-12-13/R1

Fecha de aprobación: 16-octubre-2000

Sesión: Segunda Ordinaria 01/OR/00

Reformas y Adiciones: Artículos.- 52, 53, 56 VII, 59 III, Y 61

Fecha del Acta de aprobación: 23-mayo-2003

Sesión: Segunda Sesión Ordinaria 02/OR/03

Código: R-12-13/R2

Reformas y Adiciones: Artículos.- 3 II, 40 I

Fecha del Acta de aprobación: 25-marzo-2011

Fecha de Publicación en el Periódico Oficial del Estado de

Chihuahua: 23 de abril de 2011

Sesión: Primera Sesión Ordinaria 01/OR/11

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

Información por segmentos.

No aplica.

Eventos Posteriores al Cierre.

No aplica.

Partes Relacionadas.

No aplica.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.